



## El Tribunal Electoral emplaza a los diputados a incluir a MC en la Permanente

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) advirtió de la imposición de sanciones económicas e incluso penales en caso de que la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados mantenga el desacato de incluir en un plazo de 72 horas, a Movimiento Ciudadano en la Comisión Permanente.

Lo anterior según el proyecto de incidente de incumplimiento SUP-JE-281/2021 elaborado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña que será discutido y, en su caso aprobado en una próxima sesión de la Sala Superior.

El 20 y 21 de diciembre de 2021, el grupo parlamentario de MC impugnó el acuerdo de la Jucopo que determinó quiénes integrarían la Comisión Permanente, para el primer receso del primer año del ejercicio de la LXV Legislatura.

Ante ello, el 26 de enero de 2022, la Sala Superior ordenó a la Cámara de Diputados y a la Jucopo que, en la próxima integración de la Comisión Permanente, las diputaciones estuvieran representadas conforme al principio de máxima representación efectiva, con base en los criterios de proporcionalidad y pluralidad.

El 27 de abril y el 3 de mayo, los grupos parlamentarios de MC y del PRD plantearon el incumplimiento a la sentencia por la negativa de la Jucopo a sus representantes a la Permanente.

El 9 de mayo, el presidente de la Cámara de Diputados, el diputado Sergio Gutiérrez Luna alegó que no podía cumplir con la sentencia de mérito. Entre otros, argumentó que la integración de la Comisión Permanente es una facultad constitucional exclusiva del Congreso y que el TEPJF no puede inferir en ello. Un mes después, el 7 de junio, Sala Superior determinó que era infundados esos argumentos, porque la sentencia es ejecutable y, por tanto, posible de cumplir. "En la integración de la Comisión Permanente no se garantizó el principio de máxima representación efectiva, con base en los criterios de proporcionalidad y pluralidad, al no estar representados todos los grupos parlamentarios que integran la Cámara de Diputados, ya que MC y PRD fueron excluidos injustificadamente", consideró la Sala Superior.

<https://politica.expansion.mx/elecciones/2022/06/23/tribunal-electoral-emplaza-a-incluir-a-mc-en-la-permanente>